

www.ministeriopublico.gov.py
comunicaciones@ministeriopublico.gov.py

fiscalía. INFO

AÑO II-MARZO 2009-N° 3



LA CIENCIA
AL SERVICIO
DE LA

JUSTICIA



LA PORTADA. Basados en que cada contacto deja una pista, la escena de crimen puede ofrecer evidencia del ofensor y el ofensor puede ofrecer evidencia de la escena. Hoy día los expertos aseguran que el método científico y la tecnología son claves para investigaciones criminalísticas.

CONTENIDO MARZO 2009

La ciencia al servicio de la Justicia. Documento. Condenas. Perfil: Teresa Sosa. Casos reales: Mató a sus hijos en venganza. Control a la gestión de los fiscales. Breves. Depósito Modelo de Evidencias. Investigación: Delitos Informáticos. Oficina de Asuntos Étnicos. Red de Medio Ambiente. Nueva Unidad para la Trata de Personas. Gestión Internacional: Bachelet reconoce el trabajo del Fiscal General.

Edición general, diagramación y diseño
Dirección de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Agradecemos la colaboración de la
Lic. Maria Auxiliadora Páez

¿Cómo saber si una persona fallecida ha muerto en forma natural o no? ¿Determinar el lugar exacto del deceso, de qué forma pudo haber muerto? ¿Cuál fue el arma utilizada? Estas son algunas de las interrogantes que la ciencia hoy nos permite responder cuando estamos ante un hecho punible o ante la sospecha e indicios de un homicidio. Y se trata apenas de una arista dentro de la criminalística.

Las ciencias forenses se remontan históricamente a otras civilizaciones pasadas, en China durante la dinastía Tang. En el siglo VII, Ti Yen Chieh se hizo famoso por utilizar la lógica y las pruebas forenses para resolver crímenes. En el siglo XIII, en China se publicó un libro que explicaba cómo reconocer las señales de ahogo o estrangulamiento, primero el microscopio y luego la fotografías son algunas de las herramientas que se utilizaban al principio de esta ciencia.

Las ciencias forenses hoy día tienen una misión fundamental de apoyar la función investigativa en el esclarecimiento de los crímenes y delitos, mediante la aplicación métodos, técnicas y conocimientos científicos. Se trata de la parte fina de la investigación. En la cual se evidencia la transición de la época de las aproximaciones a la etapa de las precisiones. Este apasionante tema es enfocado en nuestro tercer número de la revista Fiscalía.Info.

Por otra parte, todos sabemos la gran influencia que ha alcanzado la informática en la vida civil, laboral y comercial de las personas, de las organizaciones e instituciones y en el progreso de una nación.

Este avance tecnológico e informático ha traído consigo una serie de comportamientos irregulares, e incluso ilícitos, conocidos como delitos informáticos. Les presentamos un artículo investigativo que hace referencia a los delitos informáticos, en la que hoy muchos concurren, justamente, con el avance y el acceso que las tecnologías permiten.

Para conocer mejor a los miembros del Ministerio Público, publicamos una entrevista a la agente fiscal Teresa Sosa. Además, damos a conocer las tareas que realiza la oficina de Asuntos Étnicos asistiendo en los procesos a los pueblos y comunidades étnicas, la misma está a cargo de la doctora, Lida Acuña.

En el marco de la modernización institucional, la Fiscalía General ha impulsado la implementación de un sistema de control de la gestión fiscal, el cual está siendo expandido en forma gradual. Así mismo damos referencia acerca del nuevo sistema de audiencias preliminares, las informaciones breves y la gestión internacional.

Esperando que sea del agrado e interés de ustedes, dejamos hoy en sus manos el tercer número de la revista Fiscalía.Info.



nota de tapa

LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA

Basados en que cada contacto deja una pista, la escena del crimen puede ofrecer evidencia del ofensor y el ofensor puede ofrecer evidencia de la escena. Los expertos aseguran que el método científico y la tecnología son claves para las investigaciones criminalísticas.

25 de enero del año 2003, sábado. El asesino abre el portón, aborda el vehículo de la víctima, Jorge Eladio Martínez, alto exponente de la música, más conocido como "Lobito". El reloj marca las 19:30. En ese momento llega María Cristina Ruiz, novia de Lobito, quien observa la rápida huida del sujeto. Asustada, convencida de que se trata de un robo, ingresa a la vivienda. La puerta está abierta...

El miedo se desata cuando advierte manchas de sangre por todos lados. Busca el teléfono y llama a "Lobo", el hermano mayor del músico. Éste encuentra el cuerpo sin vida de su hermano, en el estudio de grabación. La inquietud se transforma en horror.

La fiscal de turno, Teresa Martínez, llega poco después, al igual que los investigadores y policías del Departamento de Criminalística.

Cada huella relata el itinerario del horror vivido aquella tarde y muestran la batalla desatada. Lobito se defendió hasta morir. Logró herir a su asesino, sin saber que esas heridas serían la pista principal para encontrar al responsable de su muerte.

El lugar es aislado, para evitar que alguien borre o contamine las evidencias. A las 11 de la noche, se practica la autopsia.

El martes 28 de madrugada el asesino es detenido mientras duerme, con las heridas en las manos sucias y rodeado de los objetos más queridos de Lobito. Se trata de Jorge Daniel González Torres, de 25 años, alumno del músico.

Seis meses después, el Tribunal de Sentencia condena a Jorge Daniel a veinte años de pena privativa de libertad.

¿Cómo fue identificado el asesino?

Lo decía Edmond Locard (1877-1966) "Dondequiera que se para, lo que sea que toque, lo que deje detrás, aunque sea inconscientemente, servirá como testigo silencioso contra esa persona. No sólo sus huellas dactilares o de zapatos, pero también su pelo, las fibras de su ropa, el vaso que rompa, las marcas de herramientas, la pintura que rasguñe, la sangre o semen que deposite o colecte..."

En este caso, los investigadores recogieron las manchas de sangre encontradas en el lugar del hecho, las que fueron sometidas al test de ADN, evolución de calidad y cantidad, y la comparación del mismo. "*Los perfiles fueron bien identificados*", asegura la Dra. Marta Oviedo de Criminalística.



Fotografías captadas por los investigadores el día del homicidio, el 25 de enero del año 2003. En las imágenes se observan los rastros de sangre en varias partes de la casa, el arma homicida, y los destrozos causados en la sala de grabaciones donde víctima y victimario se encontraban.

Fue fundamental el análisis realizado por el experto de la Policía Nacional, Pedro Salvador Morales, quien encabezó la inspección y peritaje del lugar del hecho. El documento señala: "La pared lateral de la construcción del cerramiento de la sala de grabaciones es esponjosa, en ella se observa una caída de izquierda a derecha. El agente vulnerante pasó por la pared notándose el movimiento de arriba para abajo, se nota que el victimario tuvo un posicionamiento por encima del cadáver. La víctima ya estaba en el piso cuando fue atacada."

El análisis menciona, además:

"El elemento fue contuso cortante para proporcionar las heridas. Se nota una herida de defensa por acción refleja, me lo indica el movimiento realizado por la víctima", señala. Según el peritaje, atendiendo los rastros de sangre, se pudo determinar que hubo forcejeo y que el victimario actuó solo.

A través del levantamiento de los fluidos corporales y otras evidencias, los especialistas determinaron la estatura del victimario y el movimiento que desarrolló en la vivienda.

El análisis de ADN se realizó en el laboratorio criminalístico de la Policía y resultó positivo en relación a la sangre encontrada en el lugar del hecho, con la toma hecha al acusado.

En este caso existe una total ausencia de testigos presenciales del hecho. En ese sentido, fueron valoradas y cotejadas las testimoniales de la forense del Ministerio Público, Marylene Cabañas y el experto en Criminalística, Pedro Salvador Morales. En juicio, también se tuvieron en cuenta las pruebas instrumentales ofrecidas por la agente fiscal, Teresa Martínez.

LA PRUEBA COMO ELEMENTO ESENCIAL EN EL PROCESO

Se puede afirmar que si alguien tiene la razón y no la puede probar, es como si no la tuviera. De ahí la importancia de la prueba en la aplicación del Derecho, en donde resulta que la prueba es determinante.

El Derecho probatorio es uno de los aspectos más importante dentro del derecho procesal, se ha dicho incluso que el procedimiento se divide en dos grandes áreas, la primera contiene las normas que regulan el proceso y

la segunda contiene las normas que regulan las pruebas. Jeremías Bentham, afirmó: el arte del proceso no es otra cosa que el arte de suministrar las pruebas.

La palabra prueba proviene del latín *probadum*, que significa "hacer fe". La prueba es el medio para llevar al juez al conocimiento de la verdad, mediante la prueba, vamos a lograr que el juez se enfrente a la verdad, que la conozca para que pueda hacer justicia, nada tan importante dentro del juicio como ello.

EXPERTOS MATRICULADOS

En nuestro país, existen un total de 1965 peritos matriculados por el Poder Judicial; correspondiente a un total de 77 disciplinas. Del total, 802 son peritos contadores, 292 son tasadores y del área de construcciones, 133 calígrafos, 89 peritos arquitectos, 86 pertenecen al área de criminalística, 16 de marcas y 23 psicólogos.

Asimismo, se encuentran en menor cantidad expertos en telecomunicaciones, químicos, de balística, topógrafos, peritos de billetes, documentólogos, fonográficos, entre otros. A continuación, nos detendremos en los análisis más frecuentes en las investigaciones: la psicología forense, el peritaje accidentalógico y la genética forense.

LA CONDUCTA HUMANA

La psicología forense se ocupa de determinadas cuestiones legales a petición de la justicia, que

implican conocimiento sobre la conducta humana. La psicología forense forma parte de la psicología judicial o legal, también denominada psicología criminal.

A la psicología forense pertenecen, entre otros ámbitos, la aptitud del delincuente para asumir su culpabilidad, la madurez de los jóvenes y adultos reincidentes, y la credibilidad de los acusados y los testigos.

Asimismo, estos psicólogos intervienen en la ejecución de la pena, la rehabilitación de la víctima, y en la terapia y socialización de los delincuentes. Además de proveer métodos para llevar a cabo los interrogatorios y los informes policiales, delimitan los círculos de culpables por medio de sólidas hipótesis de culpabilidad, desarrollan procedimientos para la citación de las partes y actúan en el marco de la investigación de los delitos de secuestro y retención de rehenes.

LA RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Existen, igualmente, los peritos en accidentes de tránsito, quienes a través de elementos, deben determinar la responsabilidad.

1.-Declaraciones de los conductores que intervinieron en el percance.

2.-Los automóviles involucrados en el accidente, son analizados e inspeccionados sobre los daños que presenten con motivo del accidente, esto se realiza tomando las medidas del hundimiento y corrimiento que sufrieron los autos.

3.- La inspección física y ocular del lugar del accidente. Se determina quién tenía la preferencia de paso, se buscan indicios para darse una idea de la velocidad, las huellas de frenamiento, otros indicios (restos de cristales rotos, faros, parrillas rotas, etc.), así como la posición final en donde quedaron los vehículos accidentados, toma de fotografías.

4.- Declaraciones de conductores y testigos, partes de lesiones de conductores, pasajeros o peatones, necropsias, resultado de análisis clínicos o químicos (alcoholemias o abuso de drogas) .

En algunos países, los peritos especializados utilizan un elemento más, la infografía, que es el informe gráfico en simulaciones en 2D y 3D, basadas y justificadas por los elementos encontrados (tipo y deformación de los vehículos, lugar del accidente, lesiones, declaraciones, etc.). Estas muestran no solo cómo fue el accidente, sino cómo no pudo ser.

GENÉTICA FORENSE

La Genética Forense es otra de las grandes especialidades que auxilia a la justicia, con sus conocimientos, métodos y técnicas de estudio, a fin de lograr la identificación de personas con las bases científicas aportadas por esta ciencia. Mediante el análisis de saliva, sangre, semen, huesos, pelos, dientes y tejido muscular se puede obtener la huella genética de las personas, lo cual permite dicha identificación humana, con un altísimo grado de precisión científica. Con esta especialidad, se determinó que los huesos hallados en abril del año 2006 en Capilla del Monte, Ñemby, pertenecían a Idalina Coronel, la niña de 13 años que había desaparecido el 22 de marzo. La confirmación se hizo luego de que los huesos fueran sometidos a pruebas de ADN.

EL CASO AMÍN

En el caso Amín Riquelme, durante la autopsia de fecha 13 de octubre del año 2004, a las 11:00 horas, se pudo constatar lesiones traumáticas *ante mortem* y *post mortem*, algunas de ellas de tipo figurado, vale decir que imitan la figura del objeto que las produjo. Los objetos productores dejan su “huella” en el cuerpo, por ese motivo estas lesiones tienen una gran importancia médico legal ya que si se encuentra el objeto productor se puede efectuar una comparación.

En fecha 5 de abril de 2005 y siendo las 10:40 horas, se procede a inspeccionar los vehículos en cuestión. En uno de ellos un Ford modelo, Escord, de color celeste, con matrícula: ALU 760, fue hallado un armazón en donde se encuentran insertados parlantes y *twisters* entre los cuales se ve una formación circular hueca de plástico rígido, de borde sobre elevados con un diámetro interno de 10 (diez) centímetros y cuyo borde sobre elevado presenta un grosor de 10 (diez) milímetros o un centímetro.

Posteriormente, se saca una copia de la parte antes mencionada con yeso, la cuál es fotografiada y con técnica de superposición de imágenes utilizando el programa Adobe Photoshop y transparencia se confirma que el supuesto objeto productor y la lesión fotografiada del cuerpo coinciden en características, de igual forma que sus dimensiones medidas con calibrador milimétrico coinciden, todo lo cual dio un grado de alta certeza de relación causa – efecto.

De esta forma se pudo probar la implicancia de Julio César Samudio en el hecho. Según el cuaderno de investigación, éste prestó su auto, que fue utilizado para ejecutar el plan y custodió a la víctima. Amín murió en su vehículo. Samudio fue condenado a 25 años, más 5 años como medida de seguridad por secuestro, homicidio doloso y asociación criminal.



(1) Extracción de muestras del vehículo Ford Escort propiedad de Julio C. Samudio, el 5 de abril del año 2005. (2) Imagen de la lesión sufrida por Amín Riquelme (3) Superposición de imágenes. La muestra del vehículo más la imagen de la lesión

ENTREVISTA AL DR. PABLO LEMIR, DIRECTOR DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO



“Saber ver con los ojos y la razón y mirar a través de instrumentos de última generación, la clave fundamental para los nuevos investigadores”

¿Dentro de una investigación, en qué momento inicia su trabajo el médico forense?

El médico forense es aquel médico que ejerce la medicina legal, y por tanto utiliza el conjunto de conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el Derecho. Por lo mismo es de observar, que inicia su trabajo una vez que es convocado por el operador de justicia, en nuestro caso un fiscal o el juez, para auxiliar en la investigación de diversos hechos, no solo aquellos que involucren cadáveres.

¿En qué objetos se pueden encontrar evidencias fundamentales?

Todo objeto o sujeto que entre en contacto con el perpetrador de un crimen puede llevar en sí evidencias que puedan ser relacionadas con el autor de los hechos investigados. Así es que solo a manera de ilustración mencionaremos: gafas, sombreros, cinto, ropa, goma de mascar, envases de bebidas, teléfono, cigarrillos y otros.

¿En caso de violencia sexual, qué estudio puede identificar al agresor, con precisión?

Las cantidades mínimas de muestras necesitadas para obtener perfiles individuales del ADN no codificante y las múltiples localizaciones posibles: sangre, saliva, espermatozoides, cabellos, chicles, colillas de cigarrillos, restos celulares en trajes, etc. harían muy difícil que actualmente pudiera afirmarse, tras un hecho delictivo, que el criminal huyó "sin dejar rastro". El problema identificativo es el de contar con bancos adecuados de datos genéticos que permitan cotejar las informaciones del ADN recogido en los restos adecuados con el ADN de los sospechosos correspondientes. Es entonces cuando una buena toma de muestra puede significar la identificación precisa del agresor.

- ¿Cuál es la importancia del ADN en la impartición de la justicia?

En 1985 Alec Jeffreys implementó el uso del material genético (ADN) para identificar individuos, tras obtener un patrón de bandas parecido a un código de barras, denominado huella digital del ADN o simplemente prueba del ADN. Al poco tiempo lo comenzaron a utilizar en los sistemas de justicia para determinar la culpabilidad de sospechosos en caso de crímenes, así como para establecer la paternidad biológica. Aunque la prueba de ADN es ampliamente aceptada, existen varios aspectos a considerar para su correcta aplicación, entre ellos, en primer término, garantizar la incolumidad de la "cadena de custodia", referida al aseguramiento de la identidad y la adecuada recogida, conservación, manejo y custodia del vestigio o muestra biológica a lo largo de todas sus vicisitudes técnicas y procesales. Basta recordar el caso de O.J. Simpson, en el que se estableció que el perfil del ADN del probable homicida tenía una frecuencia estimada de uno en cinco billones de personas (un ser único en el planeta en ese momento y que correspondía a O.J. Simpson); sin embargo la evidencia fue descartada por críticas en estos aspectos y se le declaró no culpable.

En segundo término, está el análisis laboratorial, que debe cumplir ciertos parámetros, ellos deben garantizar el control técnico y científico de las pruebas del ADN. Los análisis de identificación por el ADN ofrecen la ventaja de su gran precisión, y gracias también a una técnica replicante del ADN de la muestra disponible, la reacción en cadena de la polimerasa (PCR), permite que, aunque ésta sea mínima (restos de saliva, un cabello), pueden utilizarse incluso aunque los vestigios biológicos sean muy antiguos. Dadas estas características técnicas, así como también su extraordinaria precisión, se han convertido en un instrumento muy valioso para la moderna pericia forense y lo que es más importante, para un más satisfactorio ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva y una respuesta más eficaz a las exigencias de la sociedad respecto de la persecución de los responsables de los delitos.

- ¿El dictamen de ADN es una de las pruebas más importantes para un fiscal?

La respuesta es relativa ya que sí es una prueba sumamente importante, pero el ADN en sí no es todo en la investigación. No debe tenerse como único elemento probatorio sino como un método de confirmación de la identidad para lo cual fue diseñado, por que sino está el riesgo de que se llegue a condenas erradas, ya que por el solo hecho de encontrar huellas biológicas de una persona en un sitio del suceso se le podría considerar culpable y dejar de investigar. El fiscal debe ser consciente de que llegar a la verdad de los hechos ocurridos se logra a través de la integración de los diversos medios científicos de investigación, uno de los cuales es el ADN.

- ¿Cuál es la importancia de la ciencia actualmente en una investigación penal?

Básicamente existen tres alternativas para el esclarecimiento de un hecho: confesión del sujeto, declaraciones de una víctima o testigo, y la información obtenida a través de la evidencia física. Estos testigos silenciosos, utilizados con eficacia, nos pueden ayudar a superar afirmaciones conflictivas y confusas ofrecidas por testigos que observaron el hecho y que pudieran tener diferentes declaraciones. El suministro potencial que brinda la evidencia física guarda directa relación con la actitud de los encargados de obtenerla. La actitud más benéfica y constructiva es aquella que enfatiza que su detección siempre será lograda cuando el tiempo y el esfuerzo sean utilizados de una manera metódica. Nada estará excluido de consideración y la búsqueda continuará hasta que se esté totalmente seguro de que todas las posibilidades han sido exploradas.

La investigación de hechos criminales, es una actividad profesional compleja que necesita de un trabajo criminalístico fundamentado en sólidos conocimientos de aquellas disciplinas científicas que participaran en las diferentes etapas de la investigación.

Por su parte, la ciencia y la tecnología, con su imprevisible desarrollo, está aportando conocimientos antes desconocidos para enfrentar la investigación de los delitos, transformando la investigación criminalística en una dis-

ciplina exigente. Hoy en día, es posible una nueva perspectiva para observar el lugar donde se ha producido un hecho de interés criminalístico, entregando evidencias objetivas, que permiten esclarecer el delito investigado. Saber ver con los ojos y la razón y mirar a través de instrumentos de última generación, será la clave fundamental para los nuevos investigadores.

- ¿Qué debemos esperar de la medicina forense?

La ciencia forense es cada vez más cambiante, trata en forma constante de establecer nuevos márgenes de calidad con el fin de llegar a las conclusiones. La estructura de la investigación criminal tiene que estar permanentemente actualizándose y modificándose para adecuarla a los nuevos tiempos, ya que la delincuencia siempre está por delante de la policía, utilizando las nuevas tecnologías para ocasionar daños a la sociedad en la que se desenvuelven, tecnología esta que fue creada en principio con fines legales, pero es utilizada por personas inescrupulosas para beneficio personal y daños a terceros, no se conoce los nuevos *modus operandi*, hasta tanto los individuos no actúan, es allí donde la Criminalística con sus técnicas, métodos e instrumentos, juegan un papel fundamental en la investigación criminal.

La investigación mediante la aplicación de los métodos inductivos y deductivos, desde un inicio en el sitio del suceso, y apoyada en los métodos, técnicas e instrumentos que proporciona la Criminalística, puede realizar estudios preliminares y análisis sobre la forma en que ocurrieron los hechos, es decir, el *modus operandi* utilizado, instrumentos utilizados, hasta llegar a la colección y suministro de las evidencias de interés criminalístico, que puedan llevar a la identificación del o los autores.

"Todo objeto o sujeto que entre en contacto con el perpetrador de un crimen puede llevar en sí evidencias que puedan ser relacionadas con el autor de los hechos investigados. Así es que solo a manera de ilustración mencionaremos: gafas, sombreros, cinto, ropa, goma de mascar, envases de bebidas, teléfono, cigarrillos y otros"



Funcionarios de la Dirección de Medicina Legal.

LABORATORIO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público, con el apoyo del programa UMBRAL se encuentra plenamente abocado en la puesta en marcha del Laboratorio Forense. En el transcurso del año 2008, se inició el equipamiento de la infraestructura encargada del análisis de las pruebas, emitiendo dictámenes de alto nivel científico. La obra, en etapa final, fue construida acorde a las exigencias modernas y con tecnología de punta para las distintas áreas de competencia. En segundo término, las capacitaciones emprendidas se encuentran abocadas a la especialización del personal técnico para los cuales se ven involucradas dos instituciones fundamentales como lo son el Ministerio Público y la Policía Nacional.

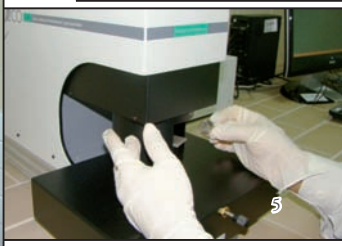
En el Laboratorio se podrán realizar análisis periciales en el área de balística, fotografía, huellografía, auditoría forense, informática (actualmente en funcionamiento), documentología y grafología, además de acústica forense.

Los agentes fiscales podrán disponer también de los Laboratorios móviles, completamente equipados para investigar en el lugar de los hechos, con equipos para fijación, preservación y recolección de indicios y rastros relacionados con hechos delictivos. Uno de ellos con capacidad técnica y científica para hacer investigación en la escena del crimen y poder evacuar dudas, así como acelerar el proceso, principalmente, en cuanto a qué evidencias puedan ser colectadas y analizadas o certificadas posteriormente por el laboratorio fijo.

En una segunda etapa, se realizarán análisis a través de la biología, la física, la química y la genética. En las siguientes imágenes se observan los equipos ya adquiridos para el Laboratorio Forense, así como los expertos que intervendrán.

1. Concepción Escobar, de Huellografía, con el CRIME LITE 80 L que produce un haz luminoso lineal oblicua para la detección de residuos superficiales y de huellas de zapatos marcados en polvo. 2. El experto con el CRIME LITE 80 S. Estas linternas ofrece un haz luminoso circular convencional e incluyen tres modelos de luz de banda corta en azul, violeta, azul-verde, para detección de fluidos orgánicos, drogas y fibras presentes en el escenario del crimen. 3. En esta imagen, preparando el Kit de iluminación CRIME LITE, para transportar a la escena del crimen.





1. Lilian Rocío Ruíz, experta en Huellografía con el video amplificador para comparación de huellas dactilares, que permite ampliar la imagen hasta 15 x, con lo cual el perito tiene un campo suficiente para determinar la identidad física humana.

2. En esta instantánea la perita, con el maletín para el revelado y levantamiento de rastros papilares latentes en la escena del crimen (reactivos físicos y pinceles).



3. Gustavo Gómez Rambado, de Acústica e Imágenes. Procesamiento y análisis de imágenes digitales.



4. Laura Ávalos, de Huellografía, con el ESDA 2. Sistema para la visualización de las marcas de presión de escritura. Permite revelar lo escritos subyacentes en un documento.



5. ECCO. Espectroscopia de plasma inducido por láser para las ciencias forenses. Es un comparador de composición elemental, que permite analizar las composiciones de las diferentes muestras y compararlas desde el punto de vista de su composición química, ideal para el análisis de cristales, minerales y metales de la escritura.



6. Juan Olmedo, de Documentología, con el VSC 6000 (Video Espectro Comparador). Es lo último en materia de video espectrocomparador, constituye una estación de trabajo integrado de laboratorio para el examen de documentos dudosos, documentos de identidad y elementos impresos de seguridad.



7. Violeta Rodríguez, de Balística Forense, en la cámara de vaporización y preparación de muestras, necesario para la Bioseguridad del personal al momento de procesar las evidencias.

8. Perito de Huellografía, con el kit de reactivos químicos para el revelado de rastros papilares latentes en la escena del crimen y material para el transporte.

9. Perito con el SICAR 6, Sistema de identificación de huellas de calzado y de neumático. Permite tener un archivo de las huellas de calzados y neumáticos encontrados en la escena del crimen, y las evidencias encontradas en la escena del crimen; identifica el tipo de neumático o calzado mediante catálogos de referencia.

10. Funcionarios del Laboratorio Forense, con la directora, Abg. Dora Penayo.

11. Laboratorios Móviles.

12. Fachada del Laboratorio Forense del Ministerio Público



LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA HOY

En el mundo contemporáneo, el desarrollo humano ha alcanzado una evolución sin parangón en la historia y ha conquistado fronteras tecnológicas, antes ni siquiera imaginadas. Es innegable que estos adelantos constituyen importantes contribuciones para mejorar las condiciones en varios aspectos, que van desde la calidad de vida hasta la posibilidad de encarar retos tales como la investigación del delito a través de nuevos métodos, recursos y en comunión con la tecnología de punta.

Estas nuevas posibilidades brindadas por medio de dichos adelantos permiten que el valor de la denominada "evidencia física", sea tanto o más importante que otros medios probatorios que comúnmente fueron utilizados, tales como los testimonios y documentos.

En efecto, tanto una persona, como la vainilla servida levantada en el lugar del hecho son soporte de información. La diferencia radica en que esa persona puede darse a entender a través de su testimonio, en tanto aquella vainilla lo hará mediante los estudios científicos pertinentes que le practiquen los expertos. Es aquí donde la tecnología de hoy derriba antiguas barreras y amplía la capacidad para realizar los análisis que traduzcan a nuestro lenguaje los datos contenidos en ese tipo de elementos probatorios.

Hoy en día, el hombre observa con admiración las capacidades con que cuenta para realizar una correcta investigación de la evidencia física y extraer de ella información de calidad que permita conectar el hecho delictivo con el responsable de su comisión por medio de los avances. Esto es lo que se denomina "investigación científica del delito" y resulta una herramienta determinante para el éxito de todo proceso que busque desentrañar el misterio que rodea a un determinado crimen.

Sin dudas, el hecho de contar con la posibilidad de que los adelantos tecnológicos proporcionen el apoyo necesario para la investigación científica del delito a través de las máquinas y aparatos necesarios, podrían equilibrar la desigual lucha que se libra contra el crimen de nuestros tiempos.

*"Hoy en día,
el hombre
observa con
admiración
las capacidades
con que cuenta
para realizar
una correcta
investigación"*



Abg. Marco Alcaraz
Fiscal Adjunto de la Unidad
Especializada de lucha contra
el narcotráfico.

fiscalía general

En atención al principio constitucional que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural del Paraguay, el Ministerio Público ha adecuado su estructura y funciones para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

**EL MINISTERIO PÚBLICO
ANTE LA DIVERSIDAD
CULTURAL DEL PAÍS**

A partir de la Constitución de 1992 existe un reconocimiento expreso a los derechos de los pueblos indígenas que son anteriores a la formación del Estado paraguayo; por lo tanto, son derechos prevalentes. Esta interpretación la hace el Ministerio Público y trata de cumplir las disposiciones legales vigentes, tanto nacionales como internacionales, a través de la Oficina de Asuntos Étnicos del Ministerio Público. Ese es el objetivo principal de la Oficina, así como el modo de realizar la investigación fiscal, estableciendo ciertos criterios, conforme a las variables que se puedan presentar en cada caso particular, teniendo en cuenta la diversidad étnica, para ello tiene un Manual de Procedimientos.

La asesora de la Oficina de Asuntos Étnicos, abogada Lida Acuña, explicó que la Fiscalía fue la primera institución en cumplir estas disposiciones y en exigir el cumplimiento. Expresó, además, que específicamente en los casos de hechos punibles comunes, existe un procedimiento especial para los integrantes de pueblos indígenas y una de las tareas de esta Oficina es que la sanción a un indígena sea adecuada, que no se aplique el mismo criterio que se aplica al resto de la sociedad civil.

Las étnias no tienen tan bien incorporado el derecho, pero algunas manejan nuestras leyes de acuerdo al grado de relación que van teniendo con el resto de la sociedad y las van incorporando.

Se debe hacer también una distinción en cuanto al reproche, "cómo aplicarles una disposición que ni siquiera conocen", aclaró Lida Acuña. "A veces en estos casos, les causa extrañeza a los fiscales cuando hacemos ciertos planteamientos, porque no hay coherencia en cuanto a la dimensión que tiene una norma jurídica para nosotros y la que tiene para los pueblos indígenas, de hecho ellos también tienen sus reglas que son diferentes, tienen otros valores, tienen sus sistemas de representación, de sanción", dijo la especialista.

FUNCIONES

La oficina ejerce principalmente el rol de coadyuvante en las investigaciones de hechos punibles en que estén involucrados miembros de los pueblos indígenas, ya sea como víctimas o victimarios. Cumple esta función brindando informes técnicos-jurídicos ante los requerimientos de los agentes fiscales. De esta forma, se trata de

aclarar o determinar la causa o motivo del modo de actuar de los miembros de estos pueblos.

Garantiza el derecho a los pueblos indígenas a preservar y desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat, aplicar libremente su sistema de organización política, social, económica, cultural, religiosa, al igual que sus normas consuetudinarias para la regulación de su convivencia interna. Logra este fin reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, dentro del marco de los estados en que viven.

En este sentido, el Código Procesal Penal ha incorporado un procedimiento especial como alternativa para resolver los

conflictos en las comunidades indígenas, conforme a sus particularidades étnicas. El Art. 433 "La etapa preparatoria se regirá por las disposiciones comunes, con las siguientes modificaciones: 1) la investigación fiscal será realizada con la asistencia obligatoria de un consultor técnico especializado en cuestiones indígenas.

INFORMES

El informe consta generalmente de tres partes. "En la primera se habla sobre las características de la étnia, que es una referencia bibliográfica, este método pretendemos cambiarlo constituyéndonos directamente en el lugar de los hechos o en las mismas comunidades. En la segunda parte, se focaliza el problema actual, se mencionan las disposiciones vigentes, y por último se hace una recomendación para los agentes fiscales, quienes en base a nuestro informe deben basar sus requerimientos", explicó.

Abg. Lida Acuña, asesora de la oficina de Asuntos Étnicos.



RELACIONAMIENTO CON OTRAS INSTITUCIONES

La Oficina de Asuntos Étnicos mantiene permanente contacto con otras instituciones relacionadas a los pueblos indígenas, entre ellas el INDI, INDERT, el Comité de Iglesias, la Coordinación Nacional de Pastoral Indígena (CONAPI), las ONG y todas aquellas instituciones que se dedican a la protección y a la preservación de los indígenas. A nivel internacional, realiza un fluido contacto con el Comité Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonia, el Gran Chaco y la Región Oriental del Paraguay (CIPIACI). Esta organización promueve la defensa de los pueblos indígenas.

"Desde esta Oficina, buscamos que la sanción a un indígena sea adecuada, que no se aplique el mismo criterio que se aplica al resto de la sociedad civil"

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

Ante el constante contacto con organismos internacionales, la Abg. Acuña recibió una invitación para asistir a un Foro Internacional a desarrollarse en la sede del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en Ginebra, del 17 al 19 de marzo del corriente, donde representará al Ministerio Público de nuestro país.



UNIDAD RELACIONADA CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Esta Unidad de la Fiscalía fue creada con el objetivo de aplicar las reglas especiales tendientes a proteger la identidad cultural establecidas para la investigación de los hechos punibles relacionados con los pueblos indígenas. Asimismo, para tomar intervención en las causas en las cuales se hallen afectados bienes jurídicos propios de una comunidad indígena o bienes personales de alguno de sus miembros.

La Fiscalía Adjunta del Área VIII está al frente de esta Unidad bajo la coordinación de la fiscal adjunta Lourdes Samaniego, el fiscal delegado Alan Schaerer y el agente fiscal José Luis Brusquetti.

Un gran avance de esta Unidad es el trabajo mancomunado con la Gobernación de Boquerón en el que se ha delineado una política social de trabajo para la mayor y mejor cobertura del Ministerio Público. Las autoridades del gobierno local facilitan a los fiscales y funcionarios de la Oficina de Asuntos Étnicos el acceso a las comunidades ubicadas en el Chaco.

En este sentido, en octubre de 2008, el Fiscal General del Estado; afectó a los fiscales adjuntos Edgar Moreno, Lourdes Samaniego y Jorge Sosa a organizar conjuntamente y presentar un plan operativo ante la posibilidad de aparición y contacto con la cultura occidental, de grupos indígenas aislados, que siguen viviendo en la selva chaqueña, zona de los departamentos de Alto Paraguay y Boquerón.



AL RESGUARDO DE LAS EVIDENCIAS CON LA MEJOR TECNOLOGÍA

El Ministerio Público en breve habilitará el Depósito Modelo de Evidencias. El mismo cuenta con un sistema informático de punta estableciendo un control riguroso para el resguardo de objetos incautados.

DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS

El futuro Depósito Modelo de Evidencias del Ministerio Público se halla ubicado en el Km 9 Vía Férrea casi Tte. Pino de Asunción, con una extensión aproximada de 13346 m², de superficie y 2209 m², de construcción.

La finalidad principal es la recepción y resguardo de las evidencias incautadas en las actuaciones fiscales, a través de protocolos de procedimientos realizados por un equipo técnico de alto nivel, con apoyo de consultores internacionales y tecnología de punta.

Cabe destacar, que esta nueva reorganización del depósito de evidencias del Ministerio Público está enmarcada dentro de un plan de sectorización y clasificación de evidencias por categorías o tipos; de acuerdo a un estudio realizado por consultores internacionales y apoyados por el Programa Umbral del Milenio-USAID.

El Anteproyecto y proyecto ejecutivo estuvo a cargo del equipo técnico del Departamento de Obras y Proyectos del Ministerio Público conjuntamente con el equipo técnico de la consultora Salum & Wenz, contratado por la consultora Casals-USAID.

La elaboración de los planos, especificaciones técnicas, cómputo métrico y presupuesto estimativo fue realizada por el Departamento de Obras y Proyectos del Ministerio Público. El Depósito Modelo será administrado por la Dirección de Evidencias del Ministerio Público.

FORTALECIMIENTO DEL ÁREA

Apuntando a la consolidación de la Dirección de Evidencias del Ministerio Público se lleva a cabo la depuración, clasificación e informatización de objetos decomisados en diferentes procedimientos fiscales. En ese sentido, se instalaron sistemas informáticos en un 95% de todos los Depósitos de Evidencias. Actualmente se cuenta con inventarios actualizados en los Depósitos de Evidencias del Área Capital, Metropolitana y Regional a través de un Centro de Información del SAE. Dicho sistema permite contar con todos los datos de recepción y entrega de objetos derivados a los Depósitos de Evidencias del Área Capital y Metropolitana.

La finalidad principal es la recepción y resguardo de las evidencias incautadas en las actuaciones fiscales a través de protocolos de procedimientos realizados por un equipo técnico de alto nivel con apoyo de consultores internacionales y tecnología de punta.

Cabe destacar que en los Depósitos de Evidencias en el Área Capital y Metropolitana, se ha establecido custodia permanente, todos los días, las 24 horas, en turnos de 12 horas, cubiertos por funcionarios de la Institución y servicio de guardia de seguridad privada contratado.

En cuanto a Depósitos de Evidencias en las Regionales, los mismos son custodiados permanentemente, y todos los locales cuentan con medidas de seguridad contra incendio. El Depósito de Ciudad del Este cuenta actualmente con un sistema de Circuito Cerrado.

Por otra parte los funcionarios de dichas dependencias fueron adiestrados en el área de cadena de custodia, peritaje, entrega de evidencias. El Sistema Informático implementado y que sigue utilizándose actualmente es el Sistema de Administración de Evidencias (SAE.). El mismo fue modificándose de acuerdo a las necesidades y circunstancias que se presentaban diariamente.



Los pliegos y condiciones para la licitación pública fueron presentados en Audiencia Pública, a fin de transparentar el proceso licitatorio.

DISERTACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



El Procurador General de República Dominicana, Don Radhames J. Peña, realizó una disertación sobre "El fortalecimiento del Ministerio Público en la República Dominicana". La disertación tuvo como objetivo promover las medidas y mecanismos de integridad entre ambos países, así como las propuestas para la definición de políticas de integridad al interior del Ministerio Público. El acto se realizó en la nueva sede central de la Institución.

RED INTERNACIONAL CONTRA DELITOS AMBIENTALES

A partir del mes de noviembre de 2008, se creó la primera Red Ambiental de Ministerios Públicos de América del Sur. Esta organización fue compuesta a fin de combatir el comercio ilegal de carbón y la deforestación de árboles. Para la coordinación de esta Red fue creado un Consejo, el cual está integrado por representantes de cada uno de los países miembros, Paraguay, Argentina, Uruguay, Chile, Perú, Brasil y Colombia. Por Paraguay, el representante es el fiscal, Ricardo Merlo. Las zonas más afectadas de nuestro país son Alto Paraguay y Amambay, debido a ello, la Policía Nacional desarrolla acciones conjuntas con la policía federal del Brasil. Este trabajo se da entre promotores de justicia de Brasil y fiscales ambientales de Paraguay. El objetivo es compartir los datos obtenidos a través del monitoreo satelital, los cuales deben ser analizados por técnicos de ambos países, luchar contra la deforestación de árboles e intervenir en zonas donde se realiza contrabando de carbón vegetal. Actualmente, se realizan diversas actividades en distintas zonas de América, como ser los países de Perú, Bolivia, Brasil, entre otros, a fin de combatir los delitos ambientales, que son en la mayoría de los casos transnacionales, debido a que afectan a toda el área. La primera reunión que realizará el Consejo de la Red Ambiental de Ministerios Públicos del 2009 será en Punta Porá, donde se abarcará el tema de contrabando de carbón vegetal, y participarán los promotores de justicia del Brasil, agentes fiscales de Paraguay, representantes de la Aduana, la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM), entre otras autoridades del vecino país.

SE CREA UNIDAD DE TRATA DE PERSONAS

Se creó la Unidad Especializada de Trata de Personas y Explotación Sexual, Niños, Niñas y Adolescentes, con dos Unidades Fiscales y con competencia para los hechos punibles de extrañamiento de personas, trata de personas, proxenetismo y rufianería. Los antecedentes señalan que a partir del año 2002, se acentuaron las denuncias sobre estos ilícitos, que eran investigadas en Unidades Penales. Ya en el 2004, todas las causas de Tratas de personas se asignaban a la agente fiscal, Teresa Martínez, quien representaba al Ministerio Público, ante la Mesa Interinstitucional de Trata, conformada por el Poder Ejecutivo con instituciones que de alguna u otra manera intervienen en estos casos, como la Policía Nacional, Secretaria de la Mujer, Ministerio de Justicia y Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, y las ONG. Para ese año, las denuncias por este hecho punible oscilaban entre los 100 casos.

Desde su creación a la fecha, ingresaron a la Unidad 43 causas. De estas, dos causas tuvieron como salida procesal el sobreseimiento provisional de los imputados. También existen 9 personas imputadas. Actualmente, 1 persona fue condenada a 2 años de privación de libertad por este delito, y se llevan adelante 3 juicios orales más, pendientes de resolución. Asimismo, se realizaron intervenciones en otros países, como por ejemplo Chile, donde fueron rescatadas 14 mujeres paraguayas que se encontraban privadas de su libertad. A finales del año 2008, fiscales del Ministerio Público de Chile se constituyeron en nuestro país para dar continuidad a reuniones de trabajo con relación a los operativos realizados.

INFORME DE GESTIÓN 2008



El Fiscal General del Estado, doctor Rubén Candia Amarilla dio a conocer en diciembre último el Informe de Gestión 2008, el cual incluyó logros del Ministerio Público en el período citado, según sus diferentes áreas de acción enmarcadas en el Plan Estratégico. La publicación está organizada en diez capítulos: Política de Gestión, Órganos de Control, Fiscalcías Adjuntas y Unidades Especializadas, Estadísticas, Estructuras de Apoyo, Capacitación para la investigación, Organización y Administración Institucional, Transparencia y Acceso a la Información, Planes y Programas y Condenas. El documento señala que a partir de la identificación de falencias estructurales y orgánicas de la institución y a través de la práctica de correcciones sistémicas y ordenadas, se ha mejorado la aplicación de distintos procesos institucionales, así como el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento de los diferentes sectores que contribuyen a la investigación penal.



ENFURECIDO CON SU ESPOSA, MATÓ A SUS HIJOS

A finales del año pasado, Luis González, indígena de la parcialidad Nivaclé, de 33 años, fue condenado a 10 años de pena privativa de libertad por homicidio doloso. Las víctimas, sus hijos de 5 y 6 años.

Luis González se desempeñaba como empleado en la estancia del señor Volker Würth, donde vivía con su esposa y sus hijos Ester González Lezcano (5) y Danis González Lezcano (6).

Al caer la tarde del 31 de mayo de 2006, Würth, ciudadano alemán, llegó a su propiedad a fin de controlar los trabajos realizados por su personal, cuando acude a él la esposa de Luis González, contándole desesperada que su marido acababa de confesarle que mató a sus hijos Ester y Danis. El padre y sus hijos habían salido de la casa el día anterior para dirigirse a la Misión Indígena Sandhorst.

Sorprendido por lo que había escuchado, el señor Würth llegó hasta donde estaban sus demás empleados, que también son indígenas y quienes le confirmaron que Luis González dijo en varias ocasiones que asesinó a sus pequeños hijos, pero que no sabía el lugar exacto del hecho.

En ese momento, el alemán recordó que al costado del camino que conduce a su estancia, aparentemente vio a unas personas durmiendo en el suelo. Al instante asoció ese recuerdo con lo que le habían contado.

HALLAZGO DE LOS CUERPOS

Würth se comunicó con el Departamento de Tránsito de Neuland y comentó lo sucedido al agente de turno, Orlando Bartsch, quien le dijo que espere hasta que él llegue con personal de la Policía Nacional. Al llegar al lugar, la comitiva policial realizó la verificación y encontró los cuerpos sin vida de los niños, tendidos al costado del portón de acceso al camino de la estancia. Los cuerpos presentaban una profunda herida a la altura del cuello, provocada con arma blanca. Posteriormente, los policías interrogaron a los indígenas que trabajaban con el señor Würth y estos indicaron a los agentes cuál era la choza de Luis González.

El padre asesino estaba escondido en la choza, sufriendo dolores a causa de una herida en el cuello. Al ser aprehendido, confesó a los agentes que él mató a sus hijos y que luego intentó matarse también de la misma forma que acabó con la vida de los pequeños Danis y Ester.

INTERVIENE LA FISCALÍA

Los agentes policiales dieron rápido aviso al Ministerio Público. Se constituyó en el lugar, el fiscal de turno, en ese entonces José Luis Brusquetti, junto con el médico forense, quien dictaminó como causa de muerte de ambos menores "hemorragia producida por lesión punzo cortante a la altura del cuello". El representante de la sociedad procedió luego al levantamiento de los cadáveres e hizo entrega de los mismos a la madre de los niños. Dispuso además, que Luis González quede detenido y sea trasladado al Hospital de Villa Choferes del Chaco, donde fue atendido por la herida que tenía en el cuello.

El padre homicida se abstuvo de prestar declaración indagatoria ante el fiscal Brusquetti y fue imputado por homicidio doloso, hecho punible por el que fue condenado a 10 años de pena privativa de libertad. Por recomendación de la Oficina de Asuntos Étnicos del Ministerio Público, el Tribunal aplicó la legislación nacional, aunque siempre teniendo en cuenta la cultura y los derechos de los pueblos indígenas que prevalecen en el país. Como lo explicaba la Abg. Lida Acuña en páginas anteriores, con los indígenas no se aplica la ley como al resto de la sociedad civil, *"las étnias no tienen tan bien incorporado el derecho, pero algunas manejan nuestras leyes de acuerdo al grado de relación que van teniendo con el resto de la sociedad y las van incorporando"*.

INFORME ANTROPOLÓGICO

La abogada Lida Acuña realizó un informe antropológico sobre la causa, el cual fue solicitado por el fiscal José Luis Brusquetti. En el informe, que constó en el cuaderno de investigación fiscal como prueba documental, el condenado expresó lo siguiente: *"Mi padre falleció hace 2 años y mi madre vive aún en la comunidad Ychinachat. Yo vivía en Sandhorts con mi esposa, pero tenía muchas peleas con ella, por esa razón, creí que debía tomar medidas, porque ya no soportaba esa situación. No realizaba los trabajos de la casa, no ayudaba y yo regresaba de mi trabajo muy cansado y debía trabajar otra vez en la casa. Por eso no estoy arrepentido de lo que hice, ahora en el penal estoy tranquilo, ya no fumo ni bebo como lo hacía antes"*. De esta forma, el hombre explica el motivo por el cual mató a sus hijos.

"Mi esposa no realizaba los trabajos de la casa, no ayudaba, yo regresaba de mi trabajo muy cansado y debía trabajar otra vez. No estoy arrepentido de lo que hice..."

Tras el análisis correspondiente del hecho, se llegó a la conclusión de que *"el trabajo remunerado fuera de su hábitat tradicional provoca varios efectos en la vida familiar de las comunidades. Asimismo, reduce las actividades productivas dentro de la comunidad, disminuye la creatividad del grupo y no contribuye al progreso de la comunidad"*.

En lo que respecta al aspecto familiar, *"el desequilibrio entre el varón y la mujer en la contribución al sustento de la comunidad crea graves tensiones. La causa de esas tensiones puede ser la contribución deficiente de parte del varón, si gasta su dinero en sus caprichos personales. La contribución desproporcionada del varón crea una nueva situación de derecho; la mujer pierde prestigio e importancia en la vida del clan y depende del varón"*, indica el informe.

La especialista recomendó que se aplique la legislación nacional y las recomendaciones que eventualmente formulen los psiquiatras y psicológicos del Ministerio Público, luego del estudio sobre su salud mental. Además se debe tener en cuenta las disposiciones del art. 432 del CPP que expresa que cuando el imputado sea miembro y viva permanentemente en una comunidad indígena; o cuando sea la comunidad o uno de sus miembros residentes la víctima del hecho punible, deberán aplicarse las normas establecidas en el Título sobre Procedimiento para los Hechos Punibles relacionados con pueblos Indígenas.



PRESIDENTA BACHELET RECONOCE EL TRABAJO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

El fiscal general, doctor Rubén Candia Amarilla fue distinguido por la presidenta chilena Michelle Bachelet, en el marco de la Primera Cumbre Iberoamericana de Ministerios Públicos.

De la cumbre participaron 21 fiscales generales, y procuradores de América, España y Portugal.

La presidenta de Chile, Michelle Bachelet, hizo este reconocimiento al doctor Candia Amarilla, por su labor como Fiscal General del Paraguay, impulsando la cooperación técnica y jurídica con el gobierno de Chile y el Ministerio Público de ese país, así como también al invaluable aporte en el combate contra el delito de Trata de personas. De la cumbre participaron 21 fiscales Generales, y procuradores de América, España y Portugal.

Este reconocimiento internacional constituye un orgullo por todos los que forman parte del Ministerio Público.

La delegación paraguaya logró una destacada participación durante la Cumbre organizada por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, AIAMP, de la cual Paraguay ocupa la vicepresidencia.

El fiscal general del Estado, doctor Rubén Candia Amarilla participó en Santiago de Chile, de la "Primera Cumbre Iberoamericana de Ministerios Públicos contra la Trata de Seres Humanos". El evento contó con la intervención de fiscales y procuradores generales de Argentina, Chile, Brasil, Honduras, Paraguay, Cuba, República Dominicana y Guatemala, junto a representantes de las distintas Fiscalías de Iberoamérica. El encuentro se desarrolló en diciembre pasado.



El Fiscal General de Paraguay fue reconocido por su labor impulsando la cooperación técnica y jurídica con el gobierno de Chile y el Ministerio Público de ese país, así como también al invaluable aporte en el combate contra el delito de Trata de personas.

El objeto de la cumbre fue analizar el fenómeno de Trata de personas, sus implicancias en América Latina, y el intercambio de experiencias en investigación y persecución criminal.

Primera Cumbre de Ministerios Públicos contra la Trata de Seres Humanos

El objeto de la Cumbre fue analizar el fenómeno de Trata de personas, sus implicancias en América Latina, y el intercambio de experiencias en investigación y persecución criminal.

Durante los días en los cuales se desarrolló el encuentro, expertos internacionales y representantes de los 21 Ministerios Públicos de Iberoamérica participaron en talleres de trabajo, mientras que los fiscales generales discutieron en sesiones distintas los procesos de gestión, técnicas de persecución y protección en este tipo de delitos.

Fiscales y policías de Alemania y Estados Unidos compartieron las experiencias reunidas en dichos países en casos relacionados con la Trata de personas.

Luego de la Cumbre, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) consideró necesario profundizar la cooperación internacional vinculada a estos delitos, a los efectos de hacer más efectiva la investigación criminal y la protección a víctimas y testigos del delito de trata de seres humanos.

La Cumbre fue organizada por el Ministerio Público de Chile junto a la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ) y contó con el patrocinio de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, AIAMP y diversas organizaciones internacionales vinculadas al estudio y prevención de este tipo de ilícitos.

UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Desde octubre del año 2008, el Ministerio Público de Paraguay cuenta con una Unidad Especializada contra hechos punibles de Trata de Personas. Esta Unidad se halla a cargo de las agentes fiscales, Teresa Martínez y Dora Nolh.





DELITOS INFORMÁTICOS

El delito informático implica actividades criminales, tales como robos, hurtos, fraudes, falsificaciones, estafas, sabotajes, inclusive secuestros. Tiene a las computadoras o a los medios electrónicos como instrumento o fin.

A nadie escapa la enorme influencia que ha alcanzado la informática en la vida diaria de las personas y organizaciones, y la importancia que tiene su progreso para el desarrollo de un país. Las transacciones comerciales, la comunicación, los procesos industriales, las investigaciones, la seguridad, la sanidad, etc. son todos aspectos que dependen cada día más de un adecuado desarrollo de la tecnología informática.

Junto al avance de la tecnología informática y su influencia en casi todas las áreas de la vida social, ha surgido una serie de comportamientos ilícitos denominados, de manera genérica, «delitos informáticos».

Buscando el concepto, sabemos que los delitos informáticos son aquellas actividades ilícitas que se cometen

mediante el uso de computadoras, sistemas informáticos u otros dispositivos de comunicación (la informática es el medio o instrumento para realizar un delito); o tienen por objeto causar daños, provocar pérdidas o impedir el uso de sistemas informáticos.

La delincuencia informática en nuestro país es una realidad palpable, aunque se disponga de escasa información al respecto. No existen estadísticas oficiales que nos permitan ver con claridad el tema. No tenemos un Computer Emergency Response Team (CERT) como Estados Unidos, ni una Policía Cibernética como en México.

Héctor Lacognata, parlamentario del Mercosur ha elaborado un anteproyecto de Ley de Delitos Informáticos que se encuentra actualmente para su estudio en Diputados.

Por su parte, el Código Penal Paraguayo, en su Ley 1160/1997, introdujo delitos cometidos por medios informáticos y los tipificó “Hechos punibles contra los bienes de las personas” y como “Hechos punibles contra las relaciones jurídicas”, Alteración de datos (Artículo 174), Sabotaje de computadoras (Artículo 175), Operaciones fraudulentas por computadoras (Artículo 188), Destrucción o daño a documentos o señales (Artículo 253) y Equiparación para el procesamiento de datos (Artículo 249)

También existen otras leyes, tales como la Ley 1682/2001, 1969/2002, que declaran el principio constitucional y normativas vigentes.

MANIPULACIÓN DEL SISTEMA SOFÍA

La Oficina de Análisis Forense Informático, dependiente actualmente del Laboratorio Forense; aportó importantes análisis en investigaciones.

La investigación en el caso del sabotaje al Sistema Sofía de la Dirección General de Aduanas es un ejemplo. Tras una compleja investigación de más de un año, Hilarión Osorio y Arnaldo Abegg fueron condenados. Los mismos eran funcionarios de la Dirección General de Aduanas, encargados del cobro de gravámenes aduaneros, y no rindieron ni entregaron las sumas percibidas en dicho concepto, se demostró un faltante de G. 12 836 593 520.

La Fiscalía de Delitos Económicos recurrió a la Oficina de Análisis Forense para dilucidar cómo fue vulnerado el sistema SOFIA (Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas), un sistema informatizado de gestión de aduanas para la realización de despachos de importación y exportación, que hace interactuar en forma directa a todos los actores del sistema: Despachantes, Empresas de Transporte, Depositarios, Funcionarios de Aduana y a los Organismos vinculados al comercio exterior. El mismo, que presenta varios niveles de seguridad, fue manipulado por los cajeros, quienes se alzaron con más de doce mil millones de guaraníes. El análisis foren-

se expuso en juicio las maniobras informáticas utilizadas por los funcionarios para borrar los registros de las sumas ingresadas; durante dos años y medio.

Tomasa Gladys Álvarez, esposa de Hilarión Osorio, y Cintia Mariela Jiménez, esposa de Arnaldo Abegg, ayudaron a sus cónyuges a blanquear la suma de dinero arriba indicada, figurando como propietarias de bienes adquiridos con ese dinero. La Fiscalía formuló acusación en las jurisdicciones penales de Asunción y Ciudad del Este por los hechos punibles de Apropiación, Exacción, Lesión de confianza y Enriquecimiento ilícito. Los cajeros fueron condenados a 10 años de pena privativa de libertad, mientras que las esposas a 4 años. Los cuatro fueron igualmente sentenciados al comiso de bienes por 3000 millones de guaraníes, cada uno. La condena fue confirmada en Alzada.

PERITAJE SIN PRECEDENTES

La investigación realizada por el caso Cecilia Cubas fue uno de los primeros, en nuestro país, en utilizar evidencia informática en el juicio oral y público, la que fue considerada válida y permitió altas condenas para los responsables del secuestro y homicidio de la hija del ex presidente de la República, Ing. Raúl Cubas.

Los investigadores fiscales hallaron evidencias en tarjetas de COPACO, en correo electrónico y tras el cruce de llamadas registradas en las zonas involucradas al secuestro. Los secuestradores determinaron en ese momen-

to que el medio de comunicación con la familia Cubas sería el correo electrónico cantagrillo@yahoo.com.ar y la contraseña “amanezien2”. A partir de aquí se inicia la negociación de manera intercalada entre comunicados y correo electrónico.

Con la utilización del software *Encase forensics*, los peritos informáticos analizaron la comunicación existente a partir de esta dirección y musguero@hotmail.com, utilizado por los secuestradores. Se iniciaron los trámites de rastreo de la contraseña y se solicita el anticipo para la apertura del correo. El peritaje permitió descubrir que el mismo pertenecía a Omar Martínez. Con

"Cada día hay más cibercriminales, más sofisticados en su diseño de sistemas y más rápidos en su actuación que los propios productores y que los sistemas de protección. No podemos hacer nada más que sobrevivir y aplicar más regulación", dice Bruce Schneier, gurú de la seguridad informática.

esta evidencia, se allana su vivienda en enero de 2005 en Caaguazú donde se encontraron documentos relacionados a correos electrónicos, entre ellos una tarjeta personal con una anotación del correo trotador505@hotmail.com. Llamó la atención del Ministerio Público que este correo electrónico utilizaba un vocabulario de la región Andina. Con esta inquietud se oficia a los Ministerios Públicos de Venezuela, Colombia y Ecuador solicitando datos. La fiscalía de Colombia informa que trotador505@hotmail.com estaba siendo investigado por pertenecer a las filas de las FARC. Éste pertenecía a Rodrigo Granda Escobar.

El *Encase forensics* fue utilizado por primera vez en nuestro país, en el marco de esta investigación. Se trata de una herramienta especializada en análisis forense de computadoras utilizado por la mayoría de las agencias de inteligencia de Colombia y la B.K.A. (Policía Criminal Federal Alemana). El software permite realizar el seguimiento de las cuatro etapas del análisis forense de computadoras hasta la presentación del informe final. Es multiplataforma. Analiza la mayoría de los sistemas de archivos, incluso aquellos con extensión para IBM *Journaling File System* (jfs, JFS), AIX LVM8, TiVO. Permite investigar correo electrónico (email) y páginas de los navegadores (webbrowser) en forma simultánea. Incluye formatos más nuevos de correo electrónico: *Outlook* (PST), *Outlook Express* (DBX) AOL (PCFs), *Hotmail*, *Yahoo*, *NetScape*, *MBOX* para *Unix*, *Windows* y *Mac*. Navegadores populares (*Internet Explorer*, *Netscape*, *Modzilla FireFox*, *Opera*, *Apple Safari* (MAC OS X).

Por otra parte, los investigadores los fiscales, conjuntamente con expertos colombianos procedieron al relevamiento de los teléfonos celulares que operaron en tres zonas. El primer cruce de llamadas se realizó usando como parámetro las fechas comprendidas entre los meses de septiembre a diciembre del año 2004. Con el software *Analyst's Notebook* se identificaron varios números que manejaban importantes tráficos de llamadas. Con la colaboración de las empresas telefónicas se identificaron a los propietarios de dichas líneas.

Desde el teléfono público situado en la Municipalidad de Fernando de la Mora con distintas tarjetas de COPACO se realizaron varias llamadas a personas claves como Magdalena Toledo, propietaria del inmueble alquilado por Manuel Cristaldo Mieres, el Ing. Raú Cubas Grau y Osmar Martínez. Con el cruce de llamadas efectuadas saltan datos en común como la participación de Osmar Martínez y su conexión con personas identificadas como Asael Salas, Anastacio Mieres, Francisca Andino y Lorenzo González Martínez, con quienes mantenía constante comunicación telefónica.

El *Analyst's Notebook* es una herramienta que permite analizar grandes volúmenes de información no relacionada y compleja, completar el análisis y comunicar los resultados. Es utilizada principalmente para análisis de cruces de llamadas.

En la investigación se realizó un total de 4 informes de cruces de llamadas; donde se evidenciaban fluida comunicación entre los hoy condenados.



El nuevo Laboratorio Forense contará con una estación de trabajo forense, el cual consiste en un equipo resistente y liviano, denominado RAID DIBS®, y está diseñado para realizar el copiado rápido de un disco duro de ordenadores sospechosos en otro disco duro intacto. Esta copia puede ser luego examinada utilizando la Estación de Trabajo Forense para determinar la presencia de material probatorio sin riesgo de dañar el original. La velocidad de copiado media es de unos 3 GB por minuto y puede ser tan rápida como de 4 GB por minuto.

EL CASO MULTIBANCO

Pedro Daniel Miraglio y Enrique Von Esckarberg, ex directivos de Multibanco fueron condenados a ocho años de cárcel en primera y segunda instancia por el delito de Lesión de confianza. Ambos causaron un perjuicio de aproximadamente 15 millones de dólares a miles de ahorristas, al realizar préstamos fraudulentos entre el 2002 y el 2003.



Lic. Ramiro Espínola, perito informático

También perjudicaron al Instituto de Previsión Social, por la suma de 31 mil millones de guaraníes, según la investigación de la fiscal Abg. Rocío Vallejo.

El trabajo de los peritos informáticos consistió en demostrar cómo se accedió a los sistemas informáticos y a la infraestructura tecnológica de Multibanco SAECA. El Lic. Ramiro Espínola, actualmente, perito del Laboratorio Forense explicó que el objetivo se demostró verificando que las configuraciones e informaciones recabadas a las máquinas peritadas permitían el acceso a dicha institución. Asimismo, a través de la verificación de los programas instalados y configurados correspondían a los utilizados en la Institución, así como los accesos directos a los sistemas informáticos de Multibanco SAECA. Otro punto pericial importante fue la verificación de las cuentas de usuarios y permisos otorgados por la Institución para el acceso respectivo a la red, sistemas informáticos y otros servicios brindados por la Institución.

En fecha 4 de junio de 2003, se realizaron las pruebas para la comprobación lógica de la existencia de la red informática, presumiblemente utilizada en dichas instalaciones y según el cableado hallado entre las oficinas 141, 142 y 146 del edificio La Capital y el edificio de Multibanco, unidos a través de un *Hub* y de un cable de fibra óptica. *"Para el efecto el Lic. Pablo Kurosawa (soprote técnico de Multibanco), utilizó un computador personal, más específicamente una notebook perteneciente a Multibanco, y constató la posibilidad de acceso a la red desde dichas oficinas (141, 142 y 146) a Multibanco. A través de un ping a uno de los servidores de NT de Multibanco, se comprobó el acceso remoto (telnet) de un usuario a uno de los servidores que tienen en Multibanco y se constató que el Servidor Dinámico de Configuraciones de Protocolo (DHCP) le asignó una dirección válida a la red del banco"*, explica el experto perito.

En conclusión, el ping permitió verificar, que la máquina utilizada para la verificación podía tener acceso al servidor de *Windows NT* de Multibanco, también se pudo constatar que la máquina tenía acceso a la misma red del banco, porque al iniciar el equipo e ingresar la contraseña del usuario Lic. Pablo Kurosawa al dominio del banco se pudo acceder a ese dominio. Se debe tener en cuenta que los usuarios que ingresan al dominio de *Windows NT*, son validados contra este. En el caso que la cuenta del usuario no exista como usuario válido en el Servidor de *Windows NT*, éste rechazaría su ingreso a la red. *"Así también, el Acceso Remoto nos permitió verificar que los usuarios que accedían a la red podían ingresar al sistema del banco"*, finaliza el Lic. Espínola.

LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA EN INTERNET

En nuestro país se ha presentado el Anteproyecto para la Firma Digital y la Documentación Electrónica, que aún no ha sido tratado en el Parlamento, sin embargo, algunas instituciones del Estado, entre ellos el Ministerio Hacienda y la Dirección Nacional de Aduanas están implementando el uso de la firma digital con fuerza contractual, es decir se establece un contrato de aceptación de la validez de la firma digital entre las partes, que garantiza la validez desde el punto de vista legal.

El Banco Central ha implementado el Manual de Control Interno Informático para las Entidades Financieras regida por la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Empresas Financieras y Otras Entidades de Crédito", el cual fue entregado en medio magnético (Superintendencia de Bancos 2002). El Manual establece el marco básico de control que deben implementar las entidades financieras en forma obligatoria con el objetivo de aumentar la seguridad, eficiencia y eficacia de los sistemas que gestionan, y disminuir los riesgos a los que están sometidos.

Las entidades financieras están además implementando normas de seguridad, entre ellos la norma ISO 27001 de seguridad de la información que entre otros establece prácticas para las diversas áreas de TI (Tecnología de la Información)

En Paraguay, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) una institución autárquica, dependiente de la Presidencia de la República y de conformación público – privada, es la institución que tiene a su cargo la dirección, coordinación y evaluación del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, así como del Sistema Nacional de Calidad.

"LOS DELITOS INFORMÁTICOS IRÁN EN AUMENTO"

Entrevistamos a la coordinadora de la Unidad Técnica de Informática Forense, Rosa Flor; quien encabeza un equipo de profesionales en el Ministerio Público dedicados a brindar apoyo y dar las garantías necesarias en la toma de decisiones de los Agentes Fiscales que necesitan de un soporte técnico profesional, en cualquier caso que requiera de estudio y evaluación sobre tecnología, arquitectura de computadoras, dispositivos, accesorios, medios de transmisión de datos y sistemas de información orientados hacia la informática.

El equipo de la Unidad Técnica, dependiente actualmente de la Dirección de Laboratorio Forense está compuesto por Ramiro Espínola, Alfredo Mencia, Omar Cabrera, Alfredo Zárate, Mario Duarte y Máximo Zuccini.

¿Existen tipos de delitos informáticos?

La manipulación mediante la informática puede venir por el acceso y la manipulación de datos o la manipulación de los programas informáticos. A fin de encuadrar dentro de lo que se denomina delito informático y para su estudio se clasifican de acuerdo al fin que persiguen:

- Manipulación de los datos e información contenidos en los archivos o soportes físicos informáticos ajenos.
- Acceso a datos y/o utilización de los mismos por quien no está autorizado a ello.
- Introducción de programas o rutinas en otras computadoras para destruir información, datos o programas.
- Utilización de la computadora y/o programas de otra persona, sin autorización, con el fin de obtener beneficios propios en perjuicio de otro.
- Utilización de la computadora con fines fraudulentos.
- Agresión a la privacidad mediante la utilización y procesamiento de datos personales con fines distintos al autorizado.



Lic. Rosa Flor, coordinadora de la Unidad Técnica de Informática Forense del Ministerio Público.

¿Podemos incurrir por impericia en un delito informático?

Es posible realizar actos en que puedan encuadrarse dentro del "hecho punible", pero se debe considerar que, de conformidad con la legislación penal vigente, los presupuestos necesarios para que se configure el hecho punible son:

- Omisión de evitar un resultado descrito en el tipo legal de un hecho punible de acción, cuando exista mandato jurídico que obligue al omitente a impedir el resultado (art. 15 del Código Penal) Conducta dolosa o culposa (art. 17 del Código Penal).

- Conocimiento de un elemento constitutivo del tipo legal (art. 19 del Código Penal).

- Inexistencia del estado de necesidad (art. 20 del Código Penal).

- Edad biológica superior a los catorce años (art. 21 del Código Penal).

- Pleno ejercicio de sus facultades mentales del autor (art. 22 del Código Penal).

Sin embargo, al no tener el Código Penal tipificado el delito informático como tipo

penal específico impide que se puedan aplicar penas que castiguen este tipo de delito también en forma específica, porque una gran cantidad de los delitos de tipo "informático" son realizados por personas especializadas y con gran experiencia en el área, que con intención y haciendo uso de su conocimiento y experticia realizan actos fraudulentos o lesivos.

Un delito que utiliza medios informáticos y que es muy difundido en nuestro país es la piratería de software, juegos y multimedios y la violación de la ley de propiedad intelectual, que es sin embargo, una práctica que no es condenada por la sociedad, debido a que no existe una "conciencia" en la sociedad de la gravedad del delito.



Expertos en pericia informática del Ministerio Público

¿Paraguay cuenta con recursos/tecnología y recursos humanos para combatir los delitos informáticos?

En el Ministerio Público se tiene una Oficina dedicada exclusivamente a asesorar y apoyar las tareas investigativas y actos periciales en las causas judiciales que involucren delitos informáticos” y “delitos cometidos por medios informáticos” desde el año 2004, a fin de realizar el seguimiento y sustentar la presentación de evidencias de tipo informático en los juicios orales. Esta Oficina denominada en sus inicios Departamento de Peritaje y actualmente Oficina de Análisis Forense Informático depende actualmente de la Dirección de Laboratorio Forense y ha incorporado recursos técnicos y humanos desde su creación. Los integrantes de esta oficina reciben constante capacitación patrocinadas por el Ministerio Público y el Programa Umbral para la lucha contra la corrupción.

Además, proyecta una Unidad Especializada en la lucha contra el Cibercrimen, para el tratamiento de los delitos informáticos que se cometen utilizando el ciberespacio y la red de redes Internet y los servicios que esta red global ofrece para delinquir. El seguimiento de este tipo de delitos como el “*hacking*”, el “robo de identidad”, la publicación y difusión de material de pornografía infantil, la difusión de agentes maliciosos (malware) que circulan por la red, el espionaje industrial por medio telemáticos y la captura no autorizada (*sniffing*) de información que circula por la red ya sea por medio de correos electrónicos, paquetes de datos de mensajes en líneas (chats, foros, comunidades tipo *Orkut*, *Facebook* y otros).

¿Qué aportará el futuro Laboratorio Forense del Ministerio Público al respecto?

El Laboratorio Forense permitirá en primer lugar el trabajo en forma conjunta de todos los expertos en las diversas áreas de la Criminalística. Se ha planificado dotar al Laboratorio de los equipos más avanzados para la investigación, así como las unidades móviles que están equipadas para realizar los trabajos de levantamiento de evidencia con los instrumentos adecuados para la preservación de las mismas.

Además, el Laboratorio Forense cuenta con un área especializada en informática, que se denomina Informática Forense, al cual se unirán los integrantes de la Oficina de Análisis Forense que dependía de la Dirección de Informática del Ministerio Público. Se añadirán además las áreas de Acústica Forense, Imágenes y Fotografía.

¿La tendencia es en aumento de este tipo de delitos?

Si. La globalización de las comunicaciones, la gran expansión de Internet y de los servicios que ofrece influyen en primer lugar a familiarizar a todas las personas en el uso y conocimiento de los procesos informáticos, cualquier persona puede enviar un mail o establecer una conversación en línea (Chat) o hacer llamadas telefónicas desde su computadora personal, o utilizar un celular.

En segundo lugar, la tecnología ha evolucionado hacia lo que se denomina la tecnología móvil (aparatos celulares, teléfonos inteligentes, *iPod*, tarjetas de memoria, *pendrives* y otros) e inalámbrica (*Wireless*) que permite tener conectividad a las redes desde cualquier lugar, incluso estando en movimiento o de viaje. Estos dispositivos almacenan gran volumen de información digital, fácil de transportar y en la mayoría de los casos con controles de seguridad casi inexistentes, que favorece la perpetración de ilícitos utilizando estos dispositivos y medios, muchas veces sin dejar huellas.

El análisis de este tipo de dispositivos y comunicaciones se ha utilizado como elemento probatorio de delitos de diversos tipos penales, el análisis de cruces de llamadas telefónicas, la extracción de datos de dispositivos móviles para su preservación como evidencia constituye en la actualidad casi el 40% de las tareas que se realizan en el área de Análisis Forense Informático.

LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS MÁS RELEVANTES DEL PERIODO

18 AÑOS DE CÁRCEL A CUATRO DELICUENTES

El Tribunal integrado por los jueces Andrés Casati, Manuel Aguirre y Carlos Ortiz Barrios condenaron a Norberto Riveros y los hermanos Cristian y Alcides Cañete, a 18 años de prisión. Fueron hallados culpables del delito de robo agravado y coacción sexual. Estos hombres ingresaron con fines de robo a un comercio ubicado en Nueva Colombia. Sometieron sexualmente a dos mujeres, una de 21 años y otra de 13, por intentar llamar a la Policía. El hecho se produjo el 11 de julio de 2004, aproximadamente a las 23:30. Gregorio Pereira también formaba parte de la banda y fue condenado a 18 años de prisión por robo agravado y cómplice de coacción sexual. Intervino la fiscal Lorena Ledesma. 05.01.09

AUTOSECUESTRO

Por el “autosecuestro” del menor de 16 años Cristhian P, ocurrido el 3 de marzo de 2008 fue condenado Nery Rupert Britos Jr. La condena es de dos años de pena privativa de libertad con un “procedimiento abreviado”. Intervino la agente fiscal Teresa Martínez. 06.11.08

CONDENADO POR VACIAR UNA CLÍNICA

Un médico y su esposa fueron condenados a tres y dos años de prisión, respectivamente, al ser encontrados culpables por los hechos punibles contra la propiedad (Apropiación ilícita) y contra el patrimonio (Lesión de confianza), tras ser denunciados por otro profesional de la medicina, según la sentencia. Se trata de Carlos Alberto Martínez Barrios, de 39 años, y su esposa Graciela Benites de Martínez, de también 39 años. El fiscal del caso fue José Zarza.

SEIS AÑOS DE CÁRCEL PARA NARCOTRAFICANTE

Un Tribunal de Sentencia condenó a seis años de cárcel a Gustavo Caballero Pérez por posesión de droga. El fiscal Jacinto Martínez aportó varios elementos incriminatorios para sustentar su pedido de seis años de prisión. 23.01.09

CONFIRMAN PENA PARA EX ADMINISTRADOR

A tres días de la extinción de la causa, la Corte Suprema de Justicia rechazó la casación promovida por la defensa del ex administrador de la Gobernación de Presidente Hayes, Oscar Gaona, con lo cual quedó firme la condena de 4 años de prisión impuesta por un Tribunal de Sentencia y confirmada por la Cámara de Apelaciones. 09.01.09. La fiscal del caso fue Artemisa Marchuk.

CONDENAN A 25 AÑOS DE PRISIÓN A PIATTI POR EL ASESINATO DE JOSIAS

Un Tribunal de Sentencia halló culpable de homicidio doloso agravado y omisión de auxilio a Leoncio Piatti, y lo condenó a la pena máxima de 25 años de prisión. El resultado elevado por el departamento de Criminalística de la Policía Nacional detalla entre otras cosas, que el cuerpo quedó una parte en la vereda y la cabeza sobre el empedrado de la calle Tacuarí, lo que define que el chico ni siquiera miró hacia la casa de Piatti y el disparo lo recibió hacia atrás, lo que hizo que el proyectil tuviera el orificio de salida en la parte frontal. El hecho ocurrió el domingo 26 de noviembre de 2006. El fiscal del caso fue Luis Muniagurria.

TERESA SOSA



"UN FISCAL SE DEBE ADECUAR A LO QUE SU CONCIENCIA Y SABER JURÍDICO LE DICTEN"

Con la energía que la caracteriza, la fiscal Teresa Sosa Laconich habla sobre aspectos generales de su vida y trabajo. Conocida por estar al frente de varias investigaciones muy publicitadas fue halagada y criticada en su trabajo, pero en ningún momento demostró flaqueza, actitud prohibida para todos los agentes fiscales.

Con el sonido incesante de su celular y de la línea interna, con sus funcionarios ingresando constantemente a su oficina, tratamos de hacer preguntas a la fiscal que nos ayuden a conocerla y saber sus experiencias en el cargo que hayan marcado su vida. Al ir respondiendo a nuestras interrogantes, en un momento dado, mostró cierta emoción al recordar el caso de una niña de tres años que fue secuestrada por la empleada doméstica.

La familia de la niña, luego de ser recuperada en 48 horas, totalmente sana, envió una carta de profundo agradecimiento a la Fiscal. Y no fue para menos, ya que la carta, que con tanto orgullo nos mostró, estaba llena de buenos sentimientos hacia ella y reconocimiento a su entrega en el trabajo de recuperación de la niña.

-¿Cuál es su preparación académica?

Soy abogada egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Hice varios cursos de especialización sobre derecho penal y derecho procesal penal. Prácticamente todos los años realizo algún curso, entre ellos, en el Instituto del profesor doctor Wolfgang Schöne. También estuve becada por la AEFI que es una organización española. Fui a España durante seis meses, donde hice un curso sobre descentralización del Estado. Desde que estoy en el Ministerio Público, hice varios cursos de derecho penal y derecho procesal penal, en diferentes ámbitos.

Tengo años de trabajo como abogada. He sido durante mucho tiempo "abogada de pasillo" y he trabajado en empresas privadas dentro de las asesorías jurídicas. Asimismo, ocupé un cargo en la asesoría jurídica de la Municipalidad de Asunción durante la administración del doctor Carlos Filizzola, fui secretaria general de la Municipalidad, experiencia que

me permitió también ahondar en derecho contencioso administrativo. En la universidad hice trabajo gremial, y tareas dentro del área privada en la jurisdicción civil y comercial, antes de ser fiscal.

- ¿Cómo llegó al Ministerio Público?

Se debió a todo un poco, tras los cambios que hubo en el país a partir del golpe de Estado de 1989 cuando cayó la dictadura de Alfredo Stroessner. En algún momento participé con otros abogados en el Movimiento Pro Justicia y fue aquí que comenzó mi interés por la nueva organización que se planteaba para el Ministerio Público. Fui a la Escuela Judicial y soy de la primera promoción de esa Institución, éramos un grupo muy lindo.

- ¿Cuáles son sus ideales como persona y agente fiscal?

Desde estudiante, primero en el colegio luego en la facultad, siempre participé en los grupos de personas que tenían los ideales de cambio en nuestro país. Trabajé mucho a través de organizaciones estudiantiles independientes en ese momento, para que nuestro país sea una democracia y un Estado social de derecho. Por tanto, participé de los movimientos sociales y estudiantiles, milité en ese sentido en partidos y movimientos políticos, siempre con ese interés. Y sobre todo, atendiendo a mi profesión de abogada, con el ideal de justicia y de democracia, trabajé para que el Paraguay se convierta en un Estado de Derecho, es decir, que sea cumplimiento de sus leyes, y efectivamente se respete al ser humano, mantengo esos ideales.

- ...¿Y sus mayores logros?

Me han hecho una auditoría, al igual que a todas las unidades dentro de la sede central y las unidades especializadas, y tengo una evaluación de parte de la coordinación general de la Unidad de Control de Gestión Fiscal, con una excelente puntuación y una felicitación. Entonces, eso para mí es muy importante porque se auditó mi unidad desde enero del año 2000 al 31 de enero del 2007 y no tengo ninguna carpeta sin movimiento, eso significa que no existe ni una carpeta sin algún requerimiento y sin control de los jueces. Con esta unidad fiscal se tiene una garantía y eso lo dice el informe que en diciembre pasado me entregó el Fiscal General del Estado. Significa un gran orgullo pues es producto del trabajo en equipo y quiero aprovechar para agradecer a todas las personas que trabajaron conmigo a lo largo de estos años. Otro logro importante es que la Fiscalía a mi cargo obtuvo condenas en todos los juicios orales y públicos que tuvimos.

- ¿Cuál fue la investigación más compleja a su cargo y por qué?

No puedo decir que tuve alguna investigación más compleja que las demás. En todo caso, podemos hablar desde diferentes puntos de vista y desde el jurídico. Tuve muchos casos

complejos y no todos han sido precisamente publicitados, por así decirlo, porque yo soy del criterio que se debe respetar la reserva dentro de la investigación. También tuve casos que me dieron mucha alegría, mucha satisfacción, como por ejemplo el caso del secuestro de una niña de tres años, cuando todavía no se había creado la Unidad Antisecuestros. Este caso lo mantuvimos en el más estricto y absoluto secreto hasta la liberación de la pequeña niña, que no es igual que un adulto, para que no se filtre la información, y se tuvo en cuenta por sobre todo la fragilidad de la víctima. La empleada de la casa la había secuestrado y pidió, no recuerdo si eran 10 o 20 millones, por el rescate. No dormí 48 horas y mis funcionarios trabajaron conmigo en dos turnos, nadie podía estar tranquilo hasta que la niña aparezca. Me dio tanta satisfacción como fiscal y como madre, hasta la familia de la víctima me había enviado una carta de agradecimiento con la figura de un ángel.

- ¿Cuál es su evaluación de la labor de los agentes fiscales en nuestro país?

El cargo de fiscal genera mucha expectativa en la ciudadanía y se tiene la creencia equivocada de que el Ministerio Público debe obligatoriamente, resolver todos los problemas y resulta que no es así. El fiscal debe actuar cuando hay una comisión de hecho punible, entonces, muchas veces es un cargo que está muy expuesto y genera también una serie de inconvenientes. La Fiscalía está haciendo una buena gestión, creo que el Ministerio Público está trabajando en la investigación, que hay interés de la gente por trabajar y existe un avance. Ahora tenemos un Laboratorio Forense con equipamientos de última generación. Hay organismos de control, tanto internos como externos, de nuestra gestión y creo que es un poco una cuestión de empeño y de tiempo, porque este nuevo Ministerio Público tiene poco tiempo. Creo que hay que insistir en la capacitación, insistir en la formación jurídica, ampliar los recursos, y todo esto va hacer posible que nuestra labor sea efectiva.

- ¿Cuáles son sus perspectivas para el futuro?

Quiero seguir en mi cargo de fiscal penal y me gustaría hacer carrera en la magistratura, me gustaría ser juez, así que nuevamente este año quiero hacer alguna maestría. También considero que los salarios tanto de los funcionarios como de fiscales deben ser acordes a la responsabilidad que lleva este trabajo.

Así se muestra la fiscal Teresa Sosa, directa, natural, organizada, vivaz, y no solo en la conversación ante cámaras y grabadoras, sino en su rutina. Con una sonrisa y preguntándonos si nos divertimos con ella, terminamos la entrevista. Le agradecemos por brindarnos un momento en medio de su atareada mañana.

OPERATIVO VERANO

ÍNDICE CERO DE MUERTES EN ACCIDENTES POR INGESTA DE ALCOHOL, SE REGISTRÓ EN SAN BERNARDINO

Una comitiva fiscal registró un índice cero de accidentes de tránsito con derivación fatal, a causa de la ingesta de alcohol en el operativo VERANO 2009 realizado en San Bernardino y en balnearios aledaños. La Fiscal de la niñez y adolescencia, María José Pérez Giampieri encabezó el procedimiento y contó con el apoyo de inspectores y efectivos de la Policía Caminera, de la Policía Nacional de Cordillera y de la Policía Montada.

Mediante el control desplegado durante la temporada veraniega, se constató un alto consumo de bebidas alcohólicas y un número considerable de jóvenes de 18 y 19 años que dieron positivo a las pruebas de alcotest, 57 en total. Incluso, un adolescente de 18 años tuvo que ser derivado al Centro de Salud de San Bernardino, debido al alto nivel de alcohol registrado en su organismo.

Un total de 7 conductores fueron descubiertos mientras manejaban en estado de ebriedad y posteriormente detenidos y remitidos al fiscal penal de turno. En cambio, ninguno de los 20 choferes de líneas de transporte público indagados salió positivo a la prueba de alcotest.

Además, algunos locales de expendio de bebidas sufrieron la confiscación de las mismas, debido a que algunos jóvenes que dieron positivo a la prueba de alcotest indicaron que adquirieron las bebidas de dichos lugares.

Los agentes del orden inspeccionaron 14 locales nocturnos y en 3 de ellos hallaron a 3 jóvenes entre 18 y 19 años que estaban alcoholizados. Por esta razón, los dueños de las discotecas fueron citados a comparecer en la sede del Ministerio Público. Otra infracción detectada en 4 locales fue la falta del cartel obligatorio de prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 20 años de edad. Por esta transgresión de la Ley 1642, los propietarios deberán donar objetos varios por el valor de la multa, que asciende a 100 jornales.

En lo que respecta a la inspección en los balnearios, se constató en uno de ellos, situado en la ruta 63 de Tobatí, que un joven de 19 años estaba en estado de ebriedad. Por esta causa, la Fiscalía prohibió el ingreso de algunas bebidas alcohólicas en conservadoras. Además, se detectó que el balneario funcionaba sin habilitación e infringía la Ley 1642, motivo por el cual el dueño fue citado a comparecer en la Fiscalía y deberá abonar una multa de 100 jornales mínimos diarios.

Cabe resaltar que, para evitar la polución ambiental y ante las constantes quejas de los pobladores, los efectivos policiales obligaron a los conductores a que disminuyeran el volumen de las músicas de sus rodados. Con estos controles, el Ministerio Público demuestra su compromiso con la ciudadanía, demorando y aplicando multas a los infractores. Las tareas conjuntas con la Policía, en las ciudades que acogen a los veraneantes, hasta el 15 de febrero, fecha de clausura de la temporada veraniega en San Bernardino y en otras localidades del departamento de Cordillera.



Funcionarios de la fiscalía decomisando bebidas.



SISTEMA INFORMÁTICO PARA AUDIENCIAS PRELIMINARES

A partir de este año será implementado gradualmente el sistema informático para audiencias preliminares, desarrollado por la Corte Suprema de Justicia el cual ayudará a evitar la superposición de audiencias entre agentes fiscales, jueces y defensores públicos.

El objetivo de este sistema es servir como herramienta de organización interna para Juzgados, y de apoyo para la Fiscalía y Defensoría, a fin de superar los inconvenientes debido a la fijación de tiempo para las audiencias, superposición de audiencias entre Juzgados, e inicio tardío de las mismas. Además, servirá de recordatorio, mediante el correo electrónico institucional.

Asimismo, se tendrá la posibilidad de reservar horarios para tareas programadas, e informatizar causas precisas de incomparecencia de todas las partes. Las personas que utilicen este sistema deberán contar con un usuario de dominio y correo electrónico. Es importante destacar que dicho sistema no sustituirá a los medios legales de notificación. Por otro lado, tampoco se recomienda retroalimentar con información sensible, personal o actividades fiscales para la reserva de horarios.

Para la correcta utilización de este sistema, los agentes fiscales fueron capacitados en el mes de febrero del 2009, por funcionarios de la Dirección de Informática, en grupos de entre 8 a 12, e individualmente, en los casos que fuere necesario. Todas las Unidades Penales tendrán acceso al sistema, además de los Órganos de Control, como ser, Unidad de Control Fiscal, Inspectoría General, Fiscalía Adjunta, Fiscalía General – Oficina de Control de Audiencias



Lic. María Ines Lippman, directora de Informática.

DESIGNACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PARAGUAY COMO FORMADOR DE LA IBERRED

El Ministerio Público de Paraguay, como miembro de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), fue designado como uno de los países que conforman el equipo de formadores de La Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRED), en la persona de Juan Emilio Oviedo, Director de Asuntos Internacionales de la institución.



Abog. Juan Emilio Oviedo, director de Asuntos Internacionales.

Para la elección de dichos formadores se tuvieron en cuenta aspectos tales como diversidad geográfica, la antigüedad en la Red, y la experiencia en los temas de cooperación internacional de los postulantes.

La función de estos formadores es difundir el funcionamiento y los logros de la IberRed, entre los países que integran, a fin de que la gestión de la misma sea conocida, y de esta manera lograr un fortalecimiento de la misma.

La IberRed fue creada en Cartagena de Indias, Colombia, en octubre de 2004. Es una estructura formada por puntos de contacto procedentes de los Ministerios de Justicia y Autoridades Centrales, Fiscalías y Ministerios Públicos, y Poderes Judiciales de los 23 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones, orientada a la optimización de los instrumentos de asistencia judicial civil y penal, y al reforzamiento de los lazos de cooperación entre nuestros países.

Esta Red constituye un paso fundamental en la conformación de un espacio judicial iberoamericano, y cooperación judicial como mecanismos de dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización del sistema judicial en los distintos países que la integran.

Además de Paraguay, los demás Ministerios Públicos que actuarán de formadores de la IberRed son, España, Chile, Costa Rica, y Honduras.

Control interno



Abg. Jorge Lebedich

A partir de este año entra en vigencia el nuevo Sistema Integrado de Control Interno de la Gestión Fiscal, el cual es ejercido por el Fiscal General del Estado, a través de diferentes niveles de control. Estos métodos son implementados a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

A partir de este año se implementará un nuevo Sistema Integrado de Control Interno de la Gestión Fiscal, debido al éxito obtenido en el 2008 con los controles correspondientes. La implementación de este nuevo sistema fue posible gracias al apoyo del Proyecto UMBRAL.

Los antecedentes señalan que en el 2008 se realizaron 48 controles de gestión fiscal, 22 cualitativos y 26 cuantitativos, en un total de 63.155 causas penales.

De los controles de gestión mencionados, se destaca el control cuantitativo y de estados procesales, realizado en la Fiscalía de Asunción (sede central), 7 Unidades Penales Ordinarias (que integran 21 agentes fiscales) y 2 Unidades Especializadas de Derechos Humanos. Se procedió al control de 58.505 causas penales y el informe correspondiente se entregó a cada agente fiscal controlado.

A través del nuevo Sistema Integrado de Control Interno de la Gestión Fiscal que se desarrollará a partir de este año, se realiza el seguimiento para analizar la gestión de los fiscales del país. Estos controles se dividen en tres procesos: el Control ex ante, que son los previos a la acción, que fija la normativa o el marco de referencia de la función de control. Consiste en el ordenamiento jurídico en sus diversos niveles.

Luego se realizan los Controles de línea, que se aplican desde la perspectiva jerárquica, sobre el contenido de los controles ex ante, a los efectos de asegurar su cumplimiento. Consisten en controles de gestión realizados a través de los fiscales adjuntos, respecto de las actuaciones de los agentes fiscales y demás funcionarios de las áreas a su cargo.

Finalmente, se aplica el Control ex post, que serían posteriores a la acción, realizados por la Unidad de Control de la Gestión Fiscal, a través de controles específicos y programados, en sus diversas modalidades; la Inspección General y Tribunal de Disciplina, mediante la investigación y juzgamiento de faltas administrativas; y el representante del Ministerio Público ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, responsable de presentar acusaciones contra agentes fiscales por mal desempeño de funciones o comisión de hechos punibles, y de ejercer la representación de la Institución.

En el año 2008, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados solicitó a la Unidad de Control de la Gestión Fiscal dos informes de fiscales que fueron denunciados ante la mencionada institución.

A continuación, el titular de la oficina de Control de la Gestión Fiscal, Abg. Jorge Lebedich explica la función y las características de este nuevo sistema.



El titular de la Unidad de Control de la Gestión Fiscal, Jorge Lebedich, durante la presentación del Sistema.

¿Cuál es la importancia del nuevo sistema integrado de control de la gestión fiscal?

El nuevo sistema de control de la gestión fiscal, es de suma importancia, es un mecanismo para evaluar constantemente la actividad institucional a fin de incrementar la capacidad investigativa (eficacia/eficiencia); detectar ineficiencias o irregularidades en la gestión, para introducir los cambios necesarios, prevenir de situaciones más graves, reencauzar procedimientos, sancionar conductas irregulares.

Este Sistema ya se implementó en sede central, ¿el objetivo es que se expanda en todo el país?

El mencionado sistema integrado, está compuesto de varias fases entrelazadas entre sí, una de ellas consiste en la programación de controles de gestión, de acuerdo a las necesidades de cada región del Ministerio Público, en ese contexto, se realizó un control de la gestión fiscal en las unidades penales que funcionan en la sede central y actualmente se extiende a las 12 fiscalías barriales de la ciudad de Asunción. El objetivo es expandir el sistema a todo el país.

Usted habla de control cualitativo y cuantitativo. ¿En qué consiste el cualitativo?

El control cualitativo de la gestión fiscal consiste en evaluar la actividad investigativa y la forma de culminación de los procesos penales, en lo referente al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley penal de fondo y forma. Existen controles cualitativos: General, de Actos Investigativos, de Actos Conclusivos y de Plazos Procesales. Estos controles de gestión se realizan a través de formularios especiales creados para cada caso, sobre causas penales seleccionadas en forma aleatoria, del total de causas ingresadas en la unidad fiscal.

¿Los resultados de este tipo de control deberían ser considerados en el legajo profesional de cada fiscal?

Personalmente considero que sí deben ser asentados en los legajos de los funcionarios, pero cuando se implemente en todo el país en un 100 %.

Finalmente, y con relación a qué se debe tener en cuenta a la hora de analizar la gestión de un agente fiscal, el Abg. Lebedich describió que en los controles cualitativos se realiza un análisis de las investigaciones penales y comentarios u observaciones de los actos investigativos y conclusivos, comparándolos con las disposiciones legales establecidas, y se tienen en cuenta todos los aspectos relativos tanto a la investigación penal, como a la organización y gerenciamiento de las unidades penales.

Página Web del Centro de Entrenamiento

En un breve tiempo, el Centro de Entrenamiento del Ministerio Público contará con su propia página web, diseñada por funcionarios de la Dirección de Comunicación y prensa. Se proyecta próximamente el lanzamiento oficial de la página que contendrá entre otros puntos: los objetivos y política del CEMP, el plan curricular, el sistema de evaluación, las actividades, los convenios, estadísticas, las áreas de capacitación, entre otros. La página contendrá además, las actividades que se irán desarrollando mes a mes y un espacio en el que las personas puedan contactar con los responsables del Centro de Entrenamiento.

“Entrenar para la función”, es la política que ha incorporado el nuevo sistema académico del CEMP. Para ello implementa planes y programas que buscan desarrollar destrezas y habilidades, e induce herramientas innovadoras para su utilización y aplicación, en la gestión específica que desarrolla cada grupo de capacitados.

Oficina de Asuntos Étnicos recibe vehículo

A finales de noviembre del año pasado, la Fiscalía General del Estado, a través de la Resolución N° 4116, asignó a la Oficina de Asuntos Étnicos un vehículo Ford Ranger “0” adquirido a través de licitación pública nacional. La naturaleza de las funciones propias del Ministerio Público, traslados, constituciones, hace imprescindible la asignación de un vehículo por la institución en carácter permanente, con el objeto de optimizar el servicio a cabalidad y la gestión necesaria en función a las causas establecidas. Para la asignación del móvil se tuvo en cuenta las actividades desarrolladas en dicha oficina, de modo a brindar a la sociedad una respuesta eficiente y efectiva en el fiel cumplimiento de las tareas asignadas y que se encuentran acorde a requerimientos exigidos en la Ley. Es recomendable que los funcionarios de Asuntos Étnicos cuenten con los recursos necesarios para actuar inmediatamente al tener conocimiento de algún hecho que involucre a un indígena y asistirlo en el proceso.



Camioneta adquirida para el servicio de la Oficina de Asuntos Étnicos.



fiscalía. INFO

Edición general, diagramación y diseño
Dirección de Comunicación y Prensa

Ministerio Público
Sede Central

(021) 415-5000

comunicaciones@ministeriopublico.gov.py
www.ministeriopublico.gov.py

Esta publicación puede ser reproducida citando la fuente.